

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5639 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hace saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número Uno se tramita expediente de jurisdicción voluntaria 552/2018, sobre extravío de pagaré instado por la procuradora Sra. Díaz Vicente, en nombre y representación de Pedro Luis Martínez García, quien formuló demanda de extravío de pagaré n.º 0.347.449.6.8200.3, el cual fue librado en fecha 14 de septiembre de 2015 por la mercantil Agrofruits Levante, Sociedad Limitada, por importe de 100.000 euros, con fecha de vencimiento 21 de septiembre de 2018.

Se convoca por el presente a todos los interesados a una comparecencia que se celebrará el próximo día 21 de marzo de 2019 a las 12:45 horas en la Sala de Vistas 2.4 de este Juzgado, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 17, 18 y 132 de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria.

Los interesados podrán formular oposición en el plazo de cinco días siguientes a su citación –sea personal o mediante la publicación de edictos–, y no se hará contencioso el expediente, ni impedirá que continúe su tramitación hasta que sea resuelto, salvo que la Ley expresamente lo prevea. Del escrito de oposición se dará traslado a la parte solicitante inmediatamente.

Murcia, 5 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A190006489-1